



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Unión Marital de Hecho No. 50001-31-10-001-2021-00073-00

Demandante: Martha Cecilia Caballero

Demandados: Jhon Fredy Osorio Ramírez, Lina Marcela Osorio Ramírez, en calidad de herederos determinados y herederos indeterminados del señor Óscar Osorio (*q.e.p.d.*)

Teniendo en cuenta que mediante auto del 22 de agosto de 2022 se dejó “sin valor y efecto” el traslado de las excepciones de mérito realizado el 31 de mayo de 2022, toda vez que para ese momento no estaba integrado el contradictorio con todos los demandados, omisión que ya se superó, se dispone que, por secretaría, se surta el trámite correspondiente de los medios defensivos.

Vencido este término, se deberá ingresar el expediente al despacho para resolver lo que jurídicamente corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del 29 de abril de
2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria